



Resolución Ministerial N.º 0331-2013-ED

Lima, 08 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Programa de Apoyo a la Calidad Educativa de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit – GIZ en la República de Guatemala, cursó invitación al señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para que él y un equipo técnico asistan a la reunión de inicio del Proyecto de Cooperación Triangular, formulado y presentado por las Ministras de Educación de la República de Guatemala y de la República del Perú ante la GIZ; reunión que se llevará a cabo los días 11 y 12 de julio de 2013, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, la referida reunión tiene por finalidad discutir el sentido que el Proyecto de Cooperación Triangular tomará, así como las acciones específicas a desarrollarse en los 24 meses previstos y la elaboración de un plan de trabajo concertado entre ambos ministerios;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la GIZ, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica; del señor Sandro Luis Marcone Flores, Director General de Tecnologías Educativas y Jefe (e) de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica; de la señora Elena Antonia Burga Cabrera, Directora General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural; del señor Darío Abelardo Ugarte Pareja, Director de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular; y del señor Hugo Reynaga Muñoz, Jefe de Proyecto de la Oficina de Coordinación Regional; y, asimismo, encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica, de Director General de Tecnologías Educativas, de Jefe de la Oficina de Informática, de Director General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y de Director de Educación Secundaria, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N.º 26510; en la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 11 al 13 de julio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Autorizar el viaje de la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y de los señores SANDRO LUIS MARCONE FLORES, Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas y Jefe (e) de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica, DARIO ABELARDO UGARTE PAREJA, Director de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, y HUGO REYNAGA MUÑOZ, Jefe de Proyecto de la Oficina de Coordinación Regional, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 10 al 13 de julio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor FERNANDO BOLAÑOS GALDOS, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 11 de julio de 2013 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Director General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, al señor MANUEL SALOMON GRANDEZ FERNANDEZ, Director de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe, en adición a sus funciones, a partir del 10 de julio de 2013 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- Encargar las funciones de Director General de Tecnologías Educativas, al señor BARI ADAN GLORIA VARELA, Director de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas, en adición a sus funciones, a partir del 10 de julio de 2013 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica, al señor HERNAN EDUARDO PACHAS MAGALLANES, Especialista de la Oficina de Informática, en adición a sus funciones, del 10 al 14 de julio de 2013.

Artículo 7.- Encargar las funciones de Directora de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, a la señora NEKY VANETTY MOLINERO NANO, Directora de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, en adición a sus funciones, a partir del 10 de julio de 2013 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 8.- Disponer que los funcionarios y el profesional citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 9.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor de los funcionarios y el profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

